Fecha de elaboración de estudios de Sector:	14 de septiembre del 2026
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	HERNANDO RUEDA LIZCANO
Dependencia:	SUBDIRECCION TECNICA- IMEBU-

I. INTRODUCCIÓN

En presente estudio de sector se realizará un análisis de la oferta y demanda del sector de las entidades sin ánimo de lucro, y justificar la pertinencia de adelantar un Convenio de Asociación, permitiendo:

• Conocer las características fundamentales de las entidades sin ánimo de lucro que conforman el sector y cuenta con la capacidad de desarrollar el objeto contractual.
• Identificar y justificar la pertinencia y oportunidad de adelantar un Convenio de Asociación en los términos de eficacia, eficiencia y economía, garantizando la conveniencia de adelantar procesos orientados al fortalecimiento del perfil ocupacional de los ciudadanos.

Lo anterior, en observancia de los principios que rigen la administración pública y la contratación estatal, como lo son la planeación, la transparencia, eficacia y eficiencia, entre otros, aplicables a la celebración de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, en virtud de lo contemplado por el artículo 5° del Decreto 092 de 2017.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así.

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, METODOLÓGICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA "VÍSTETE DE OPORTUNIDADES", COMO MECANISMO COMPLEMENTARIO A LA RUTA DE EMPLEABILIDAD DEL IMEBU, ORIENTADO AL FORTALECIMIENTO DEL PERFIL OCUPACIONAL DE LOS BENEFICIARIOS, MEDIANTE EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA LA EMPLEABILIDAD, EL MEJORAMIENTO DE SU IMAGEN PERSONAL Y PROYECCIÓN LABORAL COMO HERRAMIENTAS QUE PERMITAN APLICAR A UNA BÚSQUEDA EFECTIVA DE EMPLEO Y LA PREPARACIÓN PARA PROCESOS DE SELECCIÓN, CONTRIBUYENDO A SU INSERCIÓN Y FORMALIZACIÓN LABORAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO "APOYO PARA LA FORMALIZACIÓN LABORAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga - IMEBU, para la celebración de un Convenio de Asociación, procederá a efectuar la descripción de la necesidad para la contratación con una Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad.

En este contexto, se determina por el precepto normativo anteriormente descrito que, los convenios de asociación pueden ser celebrados por cualquier Entidad Estatal del orden nacional, departamental y/o municipal, con recursos de los respectivos presupuestos, con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y/o los Planes Seccionales de Desarrollo, así como también con el objeto misional de cada entidad.

COPIA CONTROLADA

355 de la Constitución Política. La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previos en este artículo constitucional. Es decir, que el origen de esta contratación está en la reflexión del Constituyente de 1991 sobre la necesidad de abolir los auxilios parlamentarios, pero dejar a salvo el apoyo estatal a las actividades beneméritas en el campo de la solidaridad humana siempre que tales actividades hayan sido previstas en los planes de desarrollo, quienes realicen tales actividades sean idóneos y haya mecanismos de verificación del destino de los recursos entregados para el Estado para el efecto.

Así mismo, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia prevé: "(...) son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.(...)"

El artículo 209 de la Constitución Política expresa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrollan con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad...en el marco de este precepto constitucional, el estado debe satisfacer las necesidades generales de toda la población, desarrollar los principios y finalidades consagradas en la gestión pública y priorizar de manera permanente el interés general.

Que el Decreto Nacional 092 de 2017, reglamentó la celebración de los contratos a que refiere el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan la materia, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo, el numeral 7 Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

El artículo 3° de la Ley 489 de 1998, establece que "La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia".

El artículo 4° de la Ley 489 de 1998, determina que la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

Igualmente, la Ley 489 de 1998 en su artículo 96 señala la posibilidad de que las entidades públicas se asocien con personas jurídicas sin ánimo de lucro, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades y para el desarrollo de sus funciones y objetivos.

COPIA CONTROLADA

El artículo primero del Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 de 2002, por el cual se crea el Instituto Municipal de Empelo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga, el cual en adelante se denomina IMEBU, dispone que es un establecimiento público del orden Municipal y como tal tendrá autonomía administrativa, personería jurídica, presupuesto propio, patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo del Municipio de Bucaramanga.

Que el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, según el artículo 4 del Acuerdo del Concejo Municipal No. 030 de 2002, tiene como objeto el impulso de la Política Municipal de Empleo y Fomento de Empresarial en el Municipio de Bucaramanga.

El Acuerdo 030 de 2002, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, establece en su artículo 5.- Misión: "El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, tendrá como misión liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley."

Así mismo, el artículo vigésimo primero del Acuerdo 030 de 2002, Calidad y Funciones del Gerente señaló: "El Gerente General será el representante legal de la entidad, celebrará en su nombre los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y funciones (...) y cumplirá todas aquellas funciones que se relacionen con la organización y funcionamiento que no se hallen expresamente atribuidas a otra autoridad y en especial las siguientes: (...) c) Coordinar con las entidades municipales, departamentales o nacionales, públicas y privadas, la vinculación o apoyo a las actividades, proyectos, planes y programas del Instituto."

El Manual de Contratación del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU dispone en el numeral 8 modalidades de selección de conformidad a lo perpetuado en la Constitución Política y en la norma contractual vigente, atee ves de las modalidades de selección de contratistas previstas en las disposiciones aplicables que se enuncian a continuación: Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa, mínima cuantía y procesos competitivo entre entidades privadas sin ánimo de lucro.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes". Como se observa, en el inciso segundo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998, se prevé que los convenios de asociación se deben celebrar de acuerdo con el artículo 355 de la Constitución, y la Corte Constitucional en la Sentencia C-671 del 9 de septiembre de 1999, por la cual declaró exequible el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, señala en qué consiste la referencia a la norma constitucional, para decir que no podrán consistir en auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado y se deberán celebrar con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Ahora bien, como la ley remite al artículo 355 de la CP, la reglamentación de estas contrataciones está contenida en el Decreto 092 de 2017, el cual en su artículo 5 trata de los convenios de asociación.

En este sentido, el artículo 5º dispone que "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades

COPIA CONTROLADA

Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional." Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 355 de la carta política y el decreto 092 de 2017, El IMEBU, teniendo en cumplimiento a su misión de liderar, orientar, coordinar y socializar todas las acciones de los sectores público y privado para mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y e impulso de programas de fomento empresarial, utilizando para ello los instrumentos establecidos por la Ley. El IMEBU, se plantea ser un verdadero promotor de desarrollo económico y calidad de vida para los ciudadanos de Bucaramanga, mediante la Articulación Institucional, Enfoque poblacional, descentralización, diversificación económica, gestión de recursos y visión de largo plazo generando la inclusión laboral, el empleo, incentive el consumo, aumenten la productividad y la competitividad empresarial potenciando las capacidades para competir en el entorno local, nacional e internacional, a través de programas que articulen e impulsen la educación para el trabajo y desarrollo humano; responde a los objetivos educativos establecidos en el artículo 5° de la Ley 115 de 1994. Cuyo objetivo es complementar, actualizar y suplir conocimientos, tanto académicos como laborales, conduciendo a la obtención de certificados de aptitud ocupacional, logrando impactar el crecimiento económico y la baja supervivencia de las microempresas que afecta la tasa de ocupación y el mercado laboral.

Conscientes, en gran parte a cargo del IMEBU, se planteó promover y continuar la reactivación económica de la ciudad, mediante el impulso de políticas que fomenten el empleo, incentiven el consumo, aumenten la productividad y la competitividad empresarial y potencien las capacidades para competir en el entorno local, nacional e internacional, a través de programas que articulen e impulsen la educación, la tecnología, la innovación, la infraestructura, la investigación y el capital humano, que permitan la inclusión económica y social.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "BUCARAMANGA, AVANZA SEGURA" Línea Estratégica 2 Territorio Seguro que progresa, Sector Trabajo, cuyo objetivo mejorar la calidad del empleo y la formalización laboral, mediante la seguridad social y el subsidio familiar, entre otros elementos. involucra el fortalecimiento de las capacidades para la generación de ingresos (a través de apoyo a la asociatividad, el emprendimiento y el empresarismo), así como servicios de intermediación laboral para mejorar la relación entre la oferta y la demanda de trabajo. Mediante la Meta: realizar 3 estrategias de vinculación laboral compartida; de incentivos para la inversión nacional y extranjera en el sector productivo; y de beneficios para la formalización laboral, y de beneficios para la formalización laboral que incentiven el empleo, consumo, aumenten la productividad y la competitividad empresarial y potencien las capacidades para competir en el entorno local, nacional en el municipio de Bucaramanga, para así situarlo como una ciudad atractiva y de esta manera se mejore la calidad de vida de los habitantes y visitantes.

El Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, en cumplimiento de su misión institucional y de las competencias relacionadas con la promoción del empleo, la empleabilidad, la formalización laboral y el desarrollo económico y social del municipio, requiere fortalecer y complementar las acciones que desarrolla a través de la Ruta de Empleabilidad, mediante la incorporación de herramientas innovadoras que permitan atender barreras que inciden en el acceso efectivo de la población buscadora de empleo a

COPIA CONTROLADA

oportunidades laborales.

En el marco de la atención institucional, el IMEBU identifica la necesidad de contribuir a la atención de la problemática pública relacionada con el acceso al empleo, considerando que, además de las barreras tradicionalmente asociadas con la formación, la experiencia laboral, la orientación ocupacional y la intermediación laboral, existen condiciones económicas, personales y sociales que pueden incidir en la participación efectiva de las personas en los procesos de selección y vinculación laboral.

Entre ellas se encuentran la dificultad para disponer de vestuario apropiado para entrevistas y ambientes laborales, las limitaciones económicas para adquirir prendas adecuadas, el desconocimiento de criterios de presentación personal asociados a determinados contextos ocupacionales, la baja autoconfianza y las dificultades para proyectar adecuadamente las capacidades y competencias frente a potenciales empleadores.

Estas circunstancias configuran barreras complementarias de empleabilidad que, aun cuando no necesariamente se reflejan en los registros tradicionales de intermediación laboral, pueden incidir en la preparación, participación y desempeño de las personas durante los procesos de selección. En consecuencia, se requiere fortalecer la intervención institucional mediante acciones que permitan complementar la orientación, formación e intermediación laboral con herramientas de preparación personal y laboral que favorezcan una participación más efectiva de los beneficiarios en el mercado de trabajo.

En este contexto, el IMEBU identifica la estrategia "Vístete de Oportunidades" como un mecanismo complementario a la Ruta de Empleabilidad, orientado a fortalecer el perfil ocupacional de los beneficiarios mediante acciones de formación , asesoría, preparación para entrevistas, fortalecimientos de imagen personal, autoconfianza, comunicación y la selección consciente de prendas, articulando estos componentes con la recuperación, acondicionamiento y reutilización de prendas de vestir bajo principios de economía circular.

En este sentido, el vestuario no se concibe como un elemento que por sí mismo genere empleo, sino como un recurso que puede contribuir al fortalecimiento de la confianza, presentación personal y preparación de los beneficiarios frente a procesos de selección.

La experiencia desarrollada en Bucaramanga durante los últimos años evidencia que la estrategia ha evolucionado de una iniciativa inicialmente asociada con la entrega de prendas hacia un modelo de intervención que articula empleabilidad, inclusión social, participación ciudadana y aprovechamiento sostenible de textiles. El documento registra, entre otros resultados, la recuperación de más de mil (1.000) prendas y la atención aproximada de cien (100) personas buscadoras de empleo, así como la articulación con actores institucionales, académicos, sociales y de cooperación.

Por lo anterior, se requiere adaptar e implementar la estrategia dentro del contexto institucional del IMEBU, estableciendo mecanismos que permitan su integración efectiva con la Ruta de Empleabilidad y con los servicios de orientación, formación, intermediación y gestión de oportunidades laborales.

La intervención propuesta busca que el vestuario y la imagen personal no sean entendidos como un fin en sí mismos ni como una actuación exclusivamente asistencial, sino como herramientas complementarias dentro de un proceso integral de preparación para el empleo. En tal sentido, las acciones deberán articular la caracterización de los beneficiarios, la identificación de barreras, la orientación para el empleo, el fortalecimiento de competencias, la preparación para entrevistas, la selección consciente de prendas, el acompañamiento y el

COPIA CONTROLADA

seguimiento a la participación en procesos de selección.

De manera complementaria, la estrategia permitirá fortalecer prácticas de economía circular mediante la recuperación, clasificación, acondicionamiento, reutilización y prolongación de la vida útil de prendas de vestir que conserven condiciones adecuadas de uso, generando simultáneamente beneficios sociales, laborales y ambientales. Esta orientación se encuentra desarrollada en el documento mediante los componentes de "Re-significar, Re-diseñar y Re-utilizar".

La necesidad se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 "Bucaramanga, Avanza Segura", particularmente con la Línea Estratégica 2 "Territorio Seguro que Progresa", en el componente relacionado con la generación y formalización del empleo y con la meta orientada a desarrollar estrategias de vinculación laboral compartida y beneficios para la formalización laboral.

De igual manera, la intervención se relaciona con el proyecto de inversión identificado en el documento como "Apoyo para la Formalización Laboral del Municipio de Bucaramanga", BPIN 2024680010181, y con la necesidad institucional de fortalecer las acciones dirigidas a mejorar la calidad del empleo, la formalización laboral y los servicios de intermediación laboral.

En consecuencia, el IMEBU requiere adelantar una intervención integral para la adaptación e implementación de la estrategia "Vístete de Oportunidades", mediante la articulación de capacidades técnicas, metodológicas, administrativas, financieras y operativas que permitan fortalecer el perfil ocupacional de la población beneficiaria, reducir barreras complementarias de acceso al empleo, mejorar su preparación para procesos de selección y contribuir a su inserción y formalización laboral.

Para tal efecto, se plantea el desarrollo de acciones dirigidas a la transferencia y adaptación metodológica, activación de aliados estratégicos, incorporación de la estrategia a la Ruta de Empleabilidad, formación y asesoría, alistamiento y aprovechamiento de prendas, atención y selección consciente de vestuario, visibilización y relacionamiento estratégico, seguimiento y medición de resultados.

La intervención tendrá como población objetivo cien (100) personas identificadas, priorizadas, convocadas y caracterizadas por el IMEBU, pertenecientes a población económicamente activa y priorizando personas que presenten barreras económicas, sociales o personales relacionados con su acceso a oportunidades laborales, de acuerdo con los criterios institucionales de focalización. (jóvenes, mujeres cabeza de hogar, personas mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, población étnica, población en proceso de reincorporación o reintegración y otros grupos que presenten condiciones de vulnerabilidad o barreras de acceso al mercado laboral, siempre que se encuentren dentro de los criterios de focalización definidos por la entidad.)

En este sentido, la contratación propuesta permitirá al IMEBU complementar su capacidad institucional mediante la articulación con un aliado que cuente con experiencia y capacidades técnicas y metodológicas para la implementación de la estrategia, garantizando la ejecución de actividades, la transferencia de conocimiento, el acompañamiento a beneficiarios, la gestión de aliados, la trazabilidad de las acciones y la medición de resultados.

La Ruta de Empleabilidad constituye un instrumento fundamental para la orientación, formación e intermediación, inserción y formalización laboral; sin embargo, existen condiciones complementarias que pueden incidir en la participación efectiva de los beneficiarios en procesos de selección y que requieren herramientas específicas de acompañamiento, con el

COPIA CONTROLADA

propósito de contribuir a la inserción y formalización laboral.

La estrategia "Vístete de Oportunidades" permite complementar las acciones institucionales mediante una metodología que integra:

1. Fortalecimiento de competencias para la empleabilidad.
2. Preparación para entrevistas y procesos de selección.
3. Imagen y presentación personal.
4. Fortalecimiento de la autoconfianza.
5. Selección consciente de prendas.
6. Recuperación y reutilización de vestuario.
7. Economía circular.
8. Participación ciudadana.
9. Gestión y activación de aliados.
10. Seguimiento y medición de resultados.

La intervención contribuye a solucionar una problemática pública relacionada con el acceso al empleo y enfocada a la población beneficiaria reciba una atención articulada y orientada a resultados, en la cual el componente de vestuario se integre a la preparación laboral, a los servicios institucionales de empleabilidad, con el propósito de contribuir a la inserción y formalización laboral.

De esta manera, la estrategia contribuirá al cierre de barreras complementarias de acceso al empleo y al fortalecimiento de las posibilidades de participación de los beneficiarios en procesos de selección y eventual vinculación laboral.

Por tanto, resulta necesario aunar esfuerzos técnicos, metodológicos, administrativos, financieros y operativos para la adaptación e implementación de la estrategia "Vístete de Oportunidades", como mecanismo complementario a la Ruta de Empleabilidad del IMEBU, orientando sus acciones al fortalecimiento del perfil ocupacional, las competencias para la empleabilidad, la imagen personal y la proyección laboral de los beneficiarios, como herramientas complementarias para una búsqueda efectiva de empleo y la preparación para procesos de selección, contribuyendo a su inserción y formalización laboral, en el marco del proyecto de inversión correspondiente.

El IMEBU requiere desarrollar, adaptar e incorporar una estrategia de moda circular aplicada a la empleabilidad que complemente la ruta de Empleabilidad mediante transferencia metodológica, formación, orientación en imagen personal y laboral, recuperación y alistamiento de prendas, activación de aliados, experiencias de selección consciente, seguimiento, medición y sistematización de resultados.
La necesidad comprende tanto actividades de carácter técnico y metodológico como actividades de formación, acompañamiento, gestión de aliados, alistamiento de prendas y desarrollo de experiencias dirigidas a la población beneficiaria.
La solución propuesta no corresponde exclusivamente a la entrega de bienes, dado que el

COPIA CONTROLADA

resultado esperado depende de la articulación de diferentes componentes y capacidades técnicas y metodológicas.
Desarrollar, adaptar e incorporar la estrategia "Vístete de Oportunidades" en la ruta de empleabilidad del IMEBU, con el propósito de fortalecer la imagen personal, la autoconfianza y la preparación laboral de personas buscadoras de empleo en Bucaramanga, mediante un modelo que articule moda circular, participación ciudadana y activación de oportunidades, contribuyendo al cierre de barreras complementarias de acceso al empleo.

En consecuencia, el proceso contractual permitirá al IMEBU fortalecer el cumplimiento de sus objetivos misionales y contribuir al desarrollo de políticas públicas orientadas a la generación de empleo, la inclusión productiva, la sostenibilidad ambiental y la innovación social, garantizando una atención integral a la población beneficiaria mediante un modelo que trasciende la simple entrega de prendas y se constituye en una herramienta efectiva para mejorar las condiciones de acceso al mercado laboral, la implementación de una metodología integral de innovación social aplicada a la empleabilidad, que permita incorporar componentes de moda circular, fortalecimiento de competencias personales, preparación para entrevistas y selección consciente de prendas dentro de la ruta institucional de atención.
El IMEBU requiere fortalecer y complementar las acciones que desarrolla a través de su Ruta de empleabilidad, incorporando herramientas innovadoras que permitan atender barreras que pueden afectar el acceso efectivo de las personas a oportunidades laborales.
Debido las barreras económicas, personales y simbólicas relacionadas con la presentación personal, la disponibilidad de vestuario apropiado para entrevistas y escenarios laborales, la autoconfianza, la comunicación y la preparación para procesos de selección. Estas circunstancias pueden constituirse en barreras complementarias a aquellas tradicionalmente atendidas mediante capacitación, orientación ocupacional e intermediación laboral.
En atención a lo anterior y en cumplimiento de los objetivos y las misionalidades del IMEBU, como el objeto y fin de la ESAL, surge la necesidad de solucionar una problemática pública relacionada con el acceso al empleo, mediante la celebración de un Convenio de Asociación, articule el desarrollo de acciones conjuntas encaminadas a la cooperación, colaboración, coordinación y fortalecimiento necesarios para la realización de actividades de interés común en torno a garantizar la participación de CIEN (100) beneficiarios impactando la población económicamente activa de los estratos 1 , 2 y 3, mujeres cabeza de hogar, jóvenes, adultos, personas mayores, personas con discapacidad, víctimas del conflicto armado, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros, personas en proceso de reincorporación y reintegración, población Rrom y comunidades LGTBIQ+

Vístete de Oportunidades responde a una doble problemática social y ambiental.

1. **Brechas invisibles de empleabilidad**

Las rutas tradicionales de empleo atienden aspectos como el registro de hojas de vida, la identificación de vacantes, la orientación ocupacional, la formación en competencias y la remisión de candidatos.
Sin embargo, existen condiciones que no siempre son abordadas y que pueden afectar el desempeño de una persona en una entrevista o proceso de selección, entre ellas:

- Falta de prendas adecuadas.
- Baja confianza en la presentación personal.
- Desconocimiento sobre códigos de vestuario laboral.
- Inseguridad para presentarse ante un empleador.
- Limitaciones económicas para adquirir ropa.
- Falta de orientación para seleccionar prendas según el perfil ocupacional.
- Temor o ansiedad frente a entrevistas.

COPIA CONTROLADA

- Dificultad para reconocer y proyectar las capacidades propias.
- Estas condiciones conforman una brecha invisible de empleabilidad. Aunque no necesariamente se reflejan en una hoja de vida, en los registros institucionales ni en los reportes empresariales sobre las razones de no contratación, constituyen una realidad que puede limitar el acceso efectivo a una oportunidad laboral.
- Vístete de Oportunidades no plantea que la ropa, por sí sola, genere empleo. La reconoce como parte de una experiencia más amplia de preparación, fortalecimiento personal y acompañamiento dentro de una ruta institucional de empleabilidad.

2. Desaprovechamiento de prendas de vestir

Al mismo tiempo, una cantidad considerable de ropa deja de utilizarse aun cuando conserva condiciones adecuadas para continuar en uso. En la actualidad, se consume un 60 % más de ropa que hace diez años y las prendas se utilizan un 36 % menos. Además, cerca del 50 % de la moda rápida producida se descarta en menos de un año; el 87 % termina en vertederos, es arrojada o destruida, y solo el 1 % se recicla para convertirse en nuevas prendas.
Cuando no existen canales organizados para su recuperación y reutilización, estas prendas pueden permanecer almacenadas durante largos periodos, entregarse sin criterios de calidad o terminar prematuramente como residuos, a pesar de conservar valor y funcionalidad.
Vístete de Oportunidades transforma este desafío ambiental en una oportunidad social. A través de su recuperación, selección y puesta nuevamente en circulación, las prendas dejan de ser concebidas como objetos descartados y se convierten en recursos útiles para fortalecer la imagen personal y la preparación de personas que buscan acceder a una oportunidad laboral.

En consecuencia, la suscripción del El convenio de asociación comprenderá el desarrollo integral de la estrategia "Vístete de Oportunidades Bucaramanga", garantizando su incorporación como herramienta complementaria dentro de la ruta institucional de empleabilidad para impactar la formalización laboral y la disminución de la tasa de desempleo del municipio de Bucaramanga, fortaleciendo la imagen personal, la autoconfianza y la preparación laboral de personas buscadoras de empleo, mediante un modelo que articule moda circular, participación ciudadana y activación de oportunidades, contribuyendo al cierre de barreras complementarias de acceso al empleo contribuyen a cerrar la brecha de la problemática publica relacionada con el empleo.

CARACTRERISTICAS / ESPECIFICACIONES TECNICAS

- **Componente 1. Transferencia y Adopción metodológica:**

  Adaptación de la metodología "Vístete de Oportunidades" al contexto institucional del IMEBU, incluyendo los instrumentos técnicos de caracterización, enfoque moda circular, empleabilidad, metodología resinificar, rediseñar y reutilizar protocolos, seguimiento, sistematización e indicadores.

- **Componente 2. Activación de aliados estratégicos:**

  Identificación, gestión y articulación de aliados locales, nacionales y de cooperación internacional que puedan contribuir con prendas, conocimiento, apoyo académico, comunicaciones, voluntariado, escenarios de difusión y oportunidades de cooperación.

- **Componente 3. Incorporación a la ruta de empleabilidad:**

COPIA CONTROLADA

- **Componente 3. Incorporación a la ruta de empleabilidad:**

  Comprende el diseño del protocolo operativo para integrar la estrategia a la ruta de empleabilidad del IMEBU, incluyendo flujo de atención, criterios de priorización, instrumentos, formatos y mecanismos de seguimiento.

- **Componente 4. Formación y asesoría (Training como Agente del Cambio y asesoría personal para la empleabilidad):**

  El training abordará tres ejes: moda circular y rol de agente de cambio; imagen personal, comunicación y preparación para entrevistas; y asesoría para la selección consciente de prendas acordes con el perfil ocupacional, contexto laboral, talla, estilo y necesidades de presentación personal

  Desarrollo de un training de doce (12) horas por grupo, dirigido a cinco (5) grupos de veinte (20) personas, para un total de sesenta (60) horas de formación, sobre moda circular, imagen personal, comunicación, preparación para entrevistas y selección consciente de prendas.

- **Componente 5. Alistamiento de prendas / BOUTIQUE VÍSTETE DE OPORTUNIDADES**

  Recepción, inventario, clasificación, curaduría, lavado, planchado, desinfección, organización y reparaciones menores cuando sean aplicables.

- **Componente 6. Experiencia de atención y selección consciente:**
  Registro, bienvenida, asesoría individual, selección consciente de prendas, orientación sobre imagen laboral, conexión con la Ruta de Empleabilidad y seguimiento posterior.

- **Componente 7. Visibilización nacional y relacionamiento**
  Desarrollo de acciones de relacionamiento institucional, activación de actores y visibilización del proyecto, incluyendo un evento en Bucaramanga y un espacio de diálogo sobre moda circular, inclusión laboral, innovación social y cierre de brechas de empleabilidad.

- **Componente 8. Evento de visibilización preparación logística evento- Persona de apoyo proyecto**
  Realización de un evento en Bucaramanga orientado a visibilizar la estrategia y promover el diálogo sobre moda circular, inclusión laboral, innovación social y cierre de brechas de empleabilidad

A continuación, presentamos la Ficha Técnica de las formaciones:

COPIA CONTROLADA

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN.
Diseño curricular	Comprender los principios de la moda circular y reconocer el papel de cada participante como agente de cambio en la reutilización responsable de prendas de acuerdo con los módulos diseñados en el cuadro de las capacidades técnicas y talento humano
Coordinación Académica, Logística y Administrativa de cada Programa	Una persona se encargará de la gestión académica, logística y administrativa de cada formación, debe incluir: Planificación calendario académico Asignación de formadores Gestión de aulas y recursos tecnológicos necesarios Atención de necesidades de los beneficiarios de la formación
Docentes- Horarios	Horarios de los docentes por módulo de formación Talento humano altamente calificado, con experiencia académica y profesional en los temas específicos de cada formación propuesta.
Material de apoyo y didáctico por participante	Proporcionar a cada participante material de apoyo en formato digital. Deben estar diseñados para complementar las clases y facilitar el proceso de aprendizaje autónomo de los participantes, si es necesario.
Memorias en formato digital para cada participante	Al finalizar la formación, cada beneficiario recibirá las memorias del programa en formato digital, lo que permitirá el acceso a la información clave de los contenidos abordados durante las clases.
Aulas o ambiente de aprendizaje	Espacios adecuados para la realización de las actividades académicas, ya sea en ambientes de formación, auditorios o espacios de conferencias, aulas virtuales, dependiendo de las necesidades del programa y del número de participantes.
Equipos de ayudas Audiovisuales	Disponer de equipos audiovisuales, tales como proyectores, sistemas de sonido, pantallas y demás herramientas necesarias para facilitar el proceso de enseñanza y asegurar una adecuada interacción entre docente y estudiante o participantes.
Acceso a Plataforma	Cada participante o estudiante tendrá acceso a la plataforma que maneje la institución educativa para su interacción virtual con los docentes, estudiantes y compañeros de formación. Además, se habilitará el acceso a recursos complementarios y actividades virtuales que se puedan formar parte integral de la formación, si se llegare a necesitar.
Evento de Clausura	Al finalizar el programa, se debe organizar un evento de clausura, donde se reconocerán los logros de los participantes o estudiantes y se entregarán los certificados. Este espacio será un espacio para destacar la importancia del aprendizaje continuo y los esfuerzos realizados por los participantes o estudiantes.

COPIA CONTROLADA

CAPACIDAD TÉCNICA – TALENTO HUMANO U OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

MÓDULO	DURACIÓN	OBJETIVO DEL MÓDULO	TEMÁTICAS
Módulo 1. Moda circular y Agente del Cambio	4 horas	Comprender los principios de la moda circular y reconocer el papel de cada participante como agente de cambio en la reutilización responsable de prendas.	**1. Moda circular y ciclo de vida de las prendas:** consumo responsable, reutilización, extensión de la vida útil y reducción del residuo textil. **2. Vístete de Oportunidades y las 3R:** Re-significar, Re-diseñar y Re-utilizar como metodología para transformar prendas en activos sociales para la empleabilidad. **3. Soy Agente del Cambio:** participación ciudadana, hábitos de consumo responsable y rol del beneficiario como multiplicador de prácticas sostenibles.
Perfil Profesional	Profesional en áreas de ciencias sociales, ambientales, con experiencia en desarrollo sostenible o afines.		
Módulo 2. Imagen personal, comunicación y preparación para el empleo	4 horas	Fortalecer la imagen personal, la autoconfianza y las habilidades de comunicación para mejorar la preparación frente a entrevistas y contextos laborales.	**1. Imagen personal y laboral:** identidad, presentación personal, códigos de vestuario y relación entre imagen, perfil ocupacional y contexto laboral. **2. Comunicación e imagen:** comunicación verbal y no verbal, postura, presencia, seguridad y coherencia entre lo que la persona comunica y proyecta. **3. Preparación para entrevistas:** presentación personal, selección del vestuario, primera impresión, comportamiento y proyección de capacidades ante el empleador.
Perfil Profesional	Profesional en diseño de modas, comunicación social, asesoría de imagen, áreas sociales o afines, con experiencia en formación en imagen personal, códigos de vestuario y estilismo para el empleo.		
Módulo 3. Selección consciente de prendas y construcción del vestuario laboral	4 horas	Desarrollar habilidades prácticas para seleccionar, combinar y utilizar prendas acordes con el perfil ocupacional, estilo personal y necesidades de presentación laboral.	**1. Selección de prendas según perfil ocupacional:** elección de vestuario para entrevistas, oficina, atención al cliente, ventas, servicios, sector creativo o emprendimiento. **2. Combinación y construcción de atuendos:** color, armonía, versatilidad, creación de conjuntos y aprovechamiento de las prendas disponibles. **3. Asesoría personal y selección consciente:** talla, características corporales, estilo, comodidad, identidad personal y construcción de alternativas de vestuario dentro de la Boutique Vístete de Oportunidades.
Perfil Profesional	Profesional en diseño de modas, comunicación social, asesoría de imagen, áreas sociales o afines, con experiencia en formación en imagen personal, códigos de vestuario y estilismo para el empleo.		

Nota: son 12 horas por grupo de asesoría y/o formación de 20 personas por cada uno para un total de cinco grupos y 100 beneficiarios

COPIA CONTROLADA

LA ESTRATEGIA VISTETE DE OPORTUNIDADES

La estrategia "Vístete de Oportunidades", impulsada inicialmente por Urban Participation y articulada con diferentes actores institucionales, académicos y sociales de Bucaramanga, ha presentado una evolución progresiva durante los últimos años, pasando de un enfoque centrado principalmente en la inclusión laboral y la mitigación de barreras de empleabilidad, hacia un modelo integral que incorpora la economía circular, la sostenibilidad ambiental, la inclusión social y el fortalecimiento de capacidades para el acceso a oportunidades laborales.

La estrategia tuvo una etapa de consolidación en 2023, cuando fue presentada en Bucaramanga en el marco de la Ruta de Inclusión Laboral: Recorrer, con la participación de la Agencia de Empleo de Comfenalco Santander, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID. En esta primera etapa, "Vístete de Oportunidades" se orientó a población vulnerable y buscó reducir las barreras que pueden limitar el acceso a empleos formales, mediante acciones relacionadas con presentación personal, asesoría de imagen, habilidades comunicativas y preparación para procesos de selección.

Uno de los componentes innovadores de esta primera fase consistió en la recolección de prendas de vestir usadas, su selección y recuperación, para posteriormente ponerlas a disposición de personas de escasos recursos, entre ellas población migrante, desplazada y otros grupos en condición de vulnerabilidad. Paralelamente, la estrategia desarrolló procesos de formación orientados al fortalecimiento personal y social. En su segunda fase, se reportó la certificación de 21 personas como "Agentes de Cambio", mediante un proceso formativo que abordó proyecto de vida, habilidades comunicativas, participación ciudadana y los contenidos propios de "Vístete de Oportunidades".

Durante 2024, la estrategia avanzó hacia un enfoque de moda circular y medición del impacto ambiental, mediante la alianza entre Urban Participation y la Universidad de Santander – UDES. En esta etapa se inició el análisis del ciclo de vida de prendas como jeans y camisetas, buscando identificar el consumo de recursos naturales, la generación de residuos y las emisiones asociadas a su fabricación y disposición final. Este proceso permitió complementar la dimensión social de la estrategia con una perspectiva ambiental y de sostenibilidad.

La articulación con la academia también permitió fortalecer el componente de investigación, educación ambiental y apropiación del concepto de economía circular, involucrando a estudiantes y docentes de Ingeniería Ambiental. De esta manera, la estrategia comenzó a trascender la entrega de prendas para convertirse en un mecanismo de sensibilización sobre los efectos ambientales del consumo y disposición de textiles, promoviendo la reutilización y prolongación de la vida útil de las prendas.

En 2025, la estrategia registró una nueva fase de implementación mediante jornadas de donación y aprovechamiento de prendas en buen estado. La UDES desarrolló una jornada de recolección los días 8 y 9 de mayo, dirigida a obtener prendas adecuadas para personas adultas, especialmente aquellas que pudieran ser utilizadas en contextos laborales, tales como camisas, pantalones, blusas, vestidos, suéteres y chaquetas. El propósito fue que los beneficiarios pudieran contar con vestuario apropiado para presentarse con mayor seguridad y preparación ante entrevistas y oportunidades laborales.

Posteriormente, en la tercera fase de la iniciativa, desarrollada en el sector de Provenza, se amplió el alcance territorial y social de la estrategia mediante una jornada de donación dirigida

COPIA CONTROLADA

a comunidades de los asentamientos Cristal Alto, Cristal Bajo, Granjas de Provenza y Brisas de Provenza. Esta actividad fue desarrollada conjuntamente por la UDES, la Fundación Mujer y Hogar, Cajasan y Urban Participation, integrando nuevamente los componentes de sostenibilidad ambiental e inclusión social.

Impacto de la estrategia en la comunidad

El comportamiento observado durante este periodo permite identificar que "Vístete de Oportunidades" ha evolucionado desde una iniciativa de apoyo para la empleabilidad hacia una estrategia integral de intervención social, con capacidad para generar impactos en diferentes dimensiones.

En materia de empleabilidad, la estrategia contribuye a disminuir una barrera que, aunque puede parecer secundaria, tiene incidencia directa en los procesos de selección: la disponibilidad de vestuario adecuado para entrevistas, procesos de vinculación y ambientes laborales. Al suministrar prendas en condiciones apropiadas y acompañar esta acción con orientación en presentación personal y habilidades comunicativas, se busca fortalecer la confianza y la capacidad de las personas para afrontar procesos de selección.

Desde la perspectiva de inclusión social, la estrategia genera un beneficio directo para personas y familias que presentan limitaciones económicas para acceder a vestuario adecuado. La entrega de prendas no se plantea únicamente como una ayuda material, sino como un mecanismo para recuperar condiciones de dignidad, autoestima y confianza, especialmente en población vulnerable y comunidades asentadas en sectores con mayores necesidades sociales.

Asimismo, se evidencia un impacto en términos de educación y transformación cultural, dado que la iniciativa involucra a universidades, estudiantes, organizaciones sociales y ciudadanía en actividades de donación, recuperación, reutilización y sensibilización. Esto favorece una mayor comprensión sobre la relación entre consumo responsable, generación de residuos, economía circular y bienestar social.

Beneficios para la comunidad

Los principales beneficios derivados de la estrategia pueden sintetizarse en cuatro dimensiones.

En primer lugar: beneficio social, al facilitar el acceso de población vulnerable a prendas de vestir en buen estado y contribuir a mejorar sus condiciones de presentación personal y dignidad.

En segundo lugar: beneficio laboral, al reducir una barrera de acceso a entrevistas y procesos de selección y fortalecer factores asociados a la confianza y preparación de los participantes.

En tercer lugar, se genera un beneficio ambiental, debido a la recuperación, reutilización y extensión del ciclo de vida de prendas que, bajo un modelo tradicional de consumo, podrían convertirse prematuramente en residuos textiles.

En cuarto lugar: se produce un beneficio comunitario e institucional, derivado de la articulación entre universidades, organizaciones sociales, empresas y entidades que permite movilizar recursos, conocimientos y capacidades hacia objetivos comunes de inclusión y sostenibilidad.

Valoración general y tendencia de la estrategia

En términos generales, el comportamiento de "Vístete de Oportunidades" en Bucaramanga

COPIA CONTROLADA

evidencia una tendencia de crecimiento y diversificación de su impacto. La iniciativa pasó de atender principalmente la necesidad de mejorar las condiciones de presentación personal para acceder al empleo, a incorporar progresivamente componentes de economía circular, educación ambiental, investigación, participación comunitaria y atención directa a poblaciones vulnerables.

Por tanto, la experiencia desarrollada entre 2023 y 2025 permite considerar la estrategia como una iniciativa con potencial para consolidarse como un mecanismo de inclusión sociolaboral y aprovechamiento sostenible de textiles, especialmente por su capacidad para articular dos propósitos que tradicionalmente se han abordado de manera independiente: cerrar brechas de acceso a oportunidades laborales y reducir impactos asociados al consumo y disposición de prendas de vestir.

ALCANCE:

El convenio de asociación comprenderá el desarrollo integral de la estrategia "Vístete de Oportunidades Bucaramanga", garantizando su incorporación como herramienta complementaria dentro de la ruta institucional de empleabilidad para impactar la inserción y la formalización laboral aportando a la disminución de la tasa de desempleo del municipio de Bucaramanga, fortaleciendo la imagen personal, la autoconfianza y la preparación laboral de personas buscadoras de empleo, mediante un modelo que articule moda circular, participación ciudadana y activación de oportunidades, contribuyendo al cierre de barreras complementarias de acceso al empleo contribuyen a cerrar la brecha de la problemática publica relacionada con el acceso al empleo.

El presente convenio de asociación tendrá como alcance el desarrollo conjunto de la estrategia "Vístete de Oportunidades" en el municipio de Bucaramanga, como mecanismo complementario a la Ruta de Empleabilidad del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, orientado a fortalecer las condiciones de acceso al mercado laboral de población buscadora de empleo, especialmente aquella que enfrenta barreras económicas, sociales o personales que dificultan su participación efectiva en procesos de selección y vinculación laboral.

El alcance comprenderá, entre otras, las siguientes líneas de acción:

1. Identificación y focalización de beneficiarios.:
   Desarrollar acciones articuladas con la Ruta de Empleabilidad del IMEBU para identificar y priorizar personas buscadoras de empleo que presenten barreras asociadas a la disponibilidad de vestuario adecuado, condiciones socioeconómicas, preparación para procesos de selección u otras circunstancias que puedan afectar su acceso a oportunidades laborales.

2. Caracterización y orientación para el empleo.:
   Realizar procesos de caracterización de los participantes y articularlos con los servicios de orientación ocupacional y empleabilidad del IMEBU, con el propósito de identificar necesidades, competencias, perfiles ocupacionales, intereses y barreras de acceso al mercado laboral.

3. Fortalecimiento para la participación en procesos de selección:
   Implementar actividades de preparación y acompañamiento relacionadas con presentación personal, manejo de entrevistas, comunicación efectiva, fortalecimiento de la confianza, comportamiento en escenarios laborales y demás competencias que favorezcan un desempeño adecuado durante los procesos de selección.

COPIA CONTROLADA

4. Gestión, recuperación y entrega de prendas de vestir.:
   Promover la recolección, clasificación, selección, adecuación, recuperación y distribución de prendas de vestir en condiciones apropiadas para su uso en contextos de búsqueda de empleo y laborales, garantizando criterios de calidad, pertinencia, dignidad y utilidad para los beneficiarios.

5. Articulación con la intermediación laboral.:
   Vincular las acciones de "Vístete de Oportunidades" con los servicios de la Agencia Pública de Gestión y Colocación de Empleo del IMEBU, facilitando que los participantes puedan acceder al registro o actualización de su hoja de vida, orientación ocupacional, identificación de vacantes, postulación, remisión a procesos de selección y demás servicios disponibles dentro de la Ruta de Empleabilidad.

6. Seguimiento a los beneficiarios.:
   Implementar mecanismos de seguimiento que permitan identificar la participación de los beneficiarios en procesos de selección, las postulaciones realizadas, las remisiones efectuadas y, cuando sea posible, los resultados asociados a su vinculación laboral, con el fin de determinar el aporte de la estrategia al fortalecimiento de la empleabilidad.

7. Promoción de economía circular y sostenibilidad.:
   Incorporar prácticas de reutilización, aprovechamiento y prolongación del ciclo de vida de las prendas de vestir, promoviendo principios de economía circular y sensibilización frente al consumo responsable, la reducción de residuos textiles y el aprovechamiento sostenible de recursos.

8. Articulación institucional y territorial.
   Promover la participación y coordinación con entidades públicas, organizaciones privadas, instituciones educativas, organizaciones sociales, empresas y demás actores que puedan contribuir al desarrollo de la estrategia, ampliando su capacidad de cobertura, impacto y sostenibilidad en el territorio.

9. Gestión y medición de resultados.
   Establecer indicadores de gestión y resultado que permitan realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades, cobertura de beneficiarios, prendas recuperadas y entregadas, personas vinculadas a la Ruta de Empleabilidad, postulaciones, procesos de selección y demás resultados que sean definidos en la estructuración del convenio.

En consecuencia, el alcance del convenio estará orientado El alcance comprende la adaptación e implementación de la estrategia "Vístete de Oportunidades", como mecanismo complementario a la Ruta de Empleabilidad del IMEBU, mediante el desarrollo de acciones orientadas al fortalecimiento del perfil ocupacional, las competencias para la empleabilidad, la imagen personal y la proyección laboral de los beneficiarios, así como a su preparación para la búsqueda efectiva de empleo y la participación en procesos de selección, contribuyendo a su inserción y formalización laboral, en el marco del proyecto "Apoyo para la Formalización Laboral del Municipio de Bucaramanga". Así mismo, El alcance contempla las actividades, metodologías, recursos y acompañamiento requeridos para la adecuada adaptación e implementación de la estrategia, de conformidad con las necesidades de la población beneficiaria y los lineamientos establecidos por el IMEBU.

La estrategia integra tres dimensiones:

- Moda circular

COPIA CONTROLADA

Promueve la recuperación, reutilización y extensión de la vida útil de las prendas, evitando que textiles aprovechables sean descartados prematuramente.
Cada prenda recuperada conserva materiales, trabajo, energía y recursos previamente utilizados en su fabricación. Al mantenerla en uso, la estrategia contribuye a reducir el desperdicio textil y a transformar el modelo lineal de comprar, usar y desechar.

- Participación ciudadana

Convoca a las personas a revisar sus hábitos de consumo y a entregar prendas en buen estado que ya no utilizan.
La ciudadanía deja de ser únicamente generadora de residuos o receptora de campañas ambientales y pasa a ser parte activa de una solución concreta. Una prenda guardada en un clóset puede convertirse en una herramienta para fortalecer la preparación laboral de otra persona.

- Empleabilidad

Integra la ropa, la imagen personal, la comunicación y la autoconfianza como elementos que pueden apoyar la preparación de una persona para acceder al empleo.

La metodología reconoce que contar con formación o experiencia no siempre es suficiente. La forma en que una persona se presenta se comunica y proyecta sus capacidades también puede influir en los procesos de selección.

Por esta razón, Vístete de Oportunidades complementa las rutas de empleabilidad mediante:

- Formación en moda circular.
- Orientación en imagen personal y laboral.
- Preparación de la imagen para entrevistas.
- Fortalecimiento de las habilidades de comunicación a través de la imagen personal.
- Asesoría personalizada.
- Selección consciente de prendas.
- Conexión de la imagen personal con las oportunidades de empleo.
- Fortalecimiento de las agencias y los servicios de empleo mediante una ruta para el cierre de brechas invisibles de empleabilidad

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O COMPONENTES:

- **Componente 1. Transferencia y Adopción metodológica:**
  Adaptación de la metodología "Vístete de Oportunidades" al contexto institucional del IMEBU, incluyendo los instrumentos técnicos de caracterización, enfoque moda circular, empleabilidad, metodología resinificar, rediseñar y reutilizar protocolos, seguimiento, sistematización e indicadores.

- **Componente 2. Activación de aliados estratégicos:**
  Identificación, gestión y articulación de aliados locales, nacionales y de cooperación internacional que puedan contribuir con prendas, conocimiento, apoyo académico, comunicaciones, voluntariado, escenarios de difusión y oportunidades de cooperación.

- **Componente 3. Incorporación metodología a la ruta de empleabilidad**:
  Diseño del protocolo operativo para integrar la estrategia a la ruta de empleabilidad del

COPIA CONTROLADA

IMEBU, incluyendo flujo de atención, criterios de priorización, instrumentos, formatos y mecanismos de seguimiento.

- **Componente 4. Formación y asesoría (Training como Agente del Cambio y asesoría personal para la empleabilidad) :**

  Desarrollo de un training de doce (12) horas por grupo, dirigido a cinco (5) grupos de veinte (20) personas, para un total de sesenta (60) horas de formación, sobre moda circular, imagen personal, comunicación, preparación para entrevistas y selección consciente de prendas.
  Se abordarán tres ejes: moda circular y rol de agente de cambio; imagen personal, comunicación y preparación para entrevistas; y asesoría para la selección consciente de prendas acordes con el perfil ocupacional, contexto laboral, talla, estilo y necesidades de presentación personal

- **Componente 5. Alistamiento de prendas / BOUTIQUE VÍSTETE DE OPORTUNIDADES.**
  Recepción, inventario, clasificación, curaduría, lavado, planchado, desinfección, organización y reparaciones menores cuando sean aplicables.

- **Componente 6. Experiencia de atención y selección consciente Boutique Vístete de Oportunidades**
  Registro, bienvenida, asesoría individual, selección consciente de prendas, orientación sobre imagen laboral, conexión con la Ruta de Empleabilidad y seguimiento posterior.

- **Componente 7. Visibilización nacional y relacionamiento**
  Desarrollo de acciones de relacionamiento institucional, activación de actores y visibilización del proyecto, incluyendo un evento en Bucaramanga y un espacio de diálogo sobre moda circular, inclusión laboral, innovación social y cierre de brechas de empleabilidad.

- **Componente 8. Evento de visibilización preparación logística evento- Persona de apoyo proyecto**
  Realización de un evento en Bucaramanga orientado a visibilizar la estrategia y promover el diálogo sobre moda circular, inclusión laboral, innovación social y cierre de brechas de empleabilidad

- **Modelo de articulación**

Vístete de Oportunidades se desarrolla mediante alianzas que permiten integrar capacidades institucionales, sociales, empresariales y académicas.

✓ Ciudadanía
Aporta prendas en condiciones adecuadas y participa en campañas, jornadas de sensibilización y acciones de consumo responsable.

✓ Empresas
Instalan contenedores, realizan campañas internas de recolección, promueven el voluntariado, apoyan el acondicionamiento de prendas y pueden vincular oportunidades laborales.

✓ Agencias y servicios de empleo
Identifican y priorizan a las personas beneficiarias, conectan la estrategia con sus rutas de orientación, formación, remisión a vacantes y seguimiento laboral.

✓ Organismos de cooperación

COPIA CONTROLADA

Apoyan la atención de poblaciones que enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad, fortalecen capacidades y contribuyen a la visibilización y escalamiento de la estrategia.

✓ Academia

Desarrolla investigación aplicada, semilleros, análisis ambientales, indicadores, procesos de formación y sistematización de resultados.

✓ Sector moda

Puede aportar conocimientos sobre curaduría, clasificación, reparación, estilismo, diseño, transformación y aprovechamiento de textiles.

✓ Entidades territoriales

Pueden incorporar la estrategia dentro de sus políticas de empleo, inclusión social, sostenibilidad, economía circular y participación ciudadana.

Este modelo colaborativo permite que Vístete de Oportunidades trascienda una campaña temporal de donación y se consolide como una solución articulada con servicios institucionales existentes.

- **Metodología de las 3R de las Oportunidades**

La metodología de Vístete de Oportunidades se estructura alrededor de tres momentos: Re-significar, Re-diseñar y Re-utilizar.

Estas tres acciones conforman las 3R de las Oportunidades. representan un proceso de transformación ambiental, social y personal.

✓ **Re-significar**

En el modelo de consumo lineal, Vístete de Oportunidades propone una lectura distinta: una prenda que conserva buenas condiciones puede convertirse en un activo social para la empleabilidad.

Acciones asociadas a Re-significar

- Sensibilización sobre moda circular.
- Campañas de donación responsable.
- Activaciones empresariales.
- Formación sobre consumo consciente.
- Comunicación de la brecha invisible de empleabilidad.
- Reconocimiento de la prenda como activo ambiental y social.
- Vinculación de donantes, beneficiarios y aliados alrededor de un propósito compartido.
- Construcción de una narrativa de dignidad, no asistencialismo y generación de oportunidades.

Re-diseñar

Dentro de la metodología, significa rediseñar su ruta, su función y la experiencia mediante la cual vuelve a ser utilizada.

Re-utilizar

Consiste en poner nuevamente las prendas en circulación mediante una experiencia consciente, acompañada y articulada con las rutas de empleabilidad.
Es el momento en el que la prenda cumple su nuevo propósito. Sin embargo, la reutilización no se reduce a la entrega material. Incluye formación, asesoría, selección personal y conexión con oportunidades laborales.
Reutilización acompañada

COPIA CONTROLADA

Las personas beneficiarias reciben orientación para identificar prendas acordes con:

- Su perfil ocupacional.
- El cargo al que aspiran.
- El contexto de la entrevista.
- Su identidad y estilo.
- Sus necesidades de comodidad.
- Su talla y características personales.
- Las condiciones del lugar de trabajo.

Selección consciente

La persona participa activamente en la elección de las prendas. Este proceso evita imponer una imagen uniforme y reconoce la autonomía del beneficiario.

La selección consciente busca que la persona comprenda:

- Qué desea comunicar mediante su presentación.
- Cómo adaptar su vestuario al contexto laboral.
- Cómo combinar las prendas disponibles.
- Cómo cuidar y prolongar la vida útil de la ropa.
- Cómo consumir moda de manera más responsable.

Conexión con la empleabilidad

La reutilización se articula con actividades como:

- Orientación ocupacional.
- Preparación para entrevistas.
- Comunicación verbal y no verbal.
- Elaboración o actualización de hojas de vida.
- Remisión a vacantes.
- Ferias laborales.
- Formación en competencias.
- Seguimiento a la vinculación.

Esta fase puede desarrollarse mediante jornadas, sesiones de asesoría o espacios tipo boutique integrados a una agencia pública de empleo.

Formación de agentes de cambio

Las personas beneficiarias no son vistas únicamente como receptoras. Se busca que comprendan el valor de la moda circular, adopten prácticas de consumo responsable y puedan convertirse en promotoras del cambio dentro de sus familias, comunidades y espacios laborales.

Acciones asociadas a Re-utilizar

- Formación en moda circular y agentes del cambio.
- Asesoría de imagen personal.
- Preparación de la imagen para entrevistas.
- Selección de prendas.
- Conformación de conjuntos o alternativas de vestuario.
- Entrega registrada.
- Evaluación de la experiencia.
- Conexión con servicios y oportunidades laborales.
- Reconocimiento del beneficiario como agente de cambio.

La Boutique de Moda Circular para la Empleabilidad

La Boutique de Moda Circular para la Empleabilidad es la materialización física y operativa de

COPIA CONTROLADA

la metodología de las 3R. No es una tienda comercial ni un espacio de entrega asistencial, sino un servicio articulado con las rutas de empleabilidad, en el que la orientación, la formación y la selección consciente de prendas se integran para fortalecer la preparación de las personas buscadoras de empleo.

La boutique ofrece una experiencia organizada y digna, en la que cada persona puede seleccionar prendas de acuerdo con sus necesidades, perfil ocupacional, talla, estilo y contexto laboral. Su valor no reside únicamente en el inventario disponible, sino en el acompañamiento personalizado que recibe cada beneficiario y en la manera en que la moda circular se conecta con su imagen personal, su preparación laboral y su proyecto de acceso

PRODUCTOS ENTREGABLES:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE
PLAN DE TRABAJO	Documento concertado con metodología, cronograma y criterios de selección de beneficiarios, - entrega de listado
METODOLOGIA VISTETE DE OPORTUNIDAES	Documento de la Estrategia Vístete de Oportunidades adaptada al contexto institucional del IMEBU
PROTOCOLO OPERATIVO.	Documento para incorporar la estrategia como herramienta complementaria de la Ruta de Empleabilidad
FORMACION	•Evidencias de cinco grupos de veinte (20) beneficiarios y sesenta (60) horas de formación. •Registro de atención y selección consciente de prendas de los cien (100) beneficiarios
GESTION RELACIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Mapa y registro de aliados estratégicos activados

COPIA CONTROLADA

EVENTO DE VISIBILIZACIÓN NACIONAL REALIZADO	Evidencias de realización, participación y resultados. Registro de planillas de aliados, beneficiarios, videos y registro fotográfico de participación de beneficiarios, actores locales, nacionales y de cooperación internacional, y panel de diálogo sobre moda circular para la empleabilidad.
CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL	Certificado del revisor fiscal de la ejecución de los aportes del IMEBU
INFORME FINAL	Documento consolidado de resultados, aprendizajes, trazabilidad, balance de aliados y recomendaciones

III. SECTOR COMERCIAL

La fuente de información que refleja este análisis de *servicios* fue realizada con un estudio de mercado a diferentes empresas del *sector privado* y análisis de algunas entidades que han utilizado estos *servicios*.

Por lo anterior, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

A. Análisis del mercado:

Esta clase de *servicios, es prestado por empresas especializadas, las cuales cuentan con personal calificado y certificado* para la ejecución de este trabajo.

El objeto del convenio permite al IMEBU contar con un operador idóneo que cumpla con los lineamientos técnicos establecidos para el desarrollo del convenio.

En este caso, se tendrá en cuenta el Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con ESAL para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

DETERMINACIÓN DE LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ESAL

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 en su artículo 3, Colombia Compra Eficiente debe establecer las pautas y criterios para acreditar la reconocida idoneidad de las entidades sin ánimo de lucro, en consecuencia, las directrices de este numeral son de obligatorio cumplimiento.

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad.

COPIA CONTROLADA

La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política sólo autoriza a celebrar este tipo de contratos con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto.

El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la ESAL contenga el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto debe considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal.

Los servidores públicos con ordenación del gasto tienen un nivel especial de responsabilidad en la utilización de los recursos económicos a su cargo. Por esa razón, las Entidades Estatales deben utilizar sus capacidades críticas y recopilar toda la información posible al momento de decidir sobre la ESAL que deciden financiar con recursos públicos.

A. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo

Las ESAL en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. La coincidencia entre el objeto de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

B. Capacidad del personal de la entidad privada sin ánimo de lucro

La Entidad Estatal puede pedir evidencia de que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas.

C. Experiencia

La Entidad Estatal debe evaluar las condiciones de complejidad del proyecto para establecer una experiencia que sea proporcional al mismo. Para ese fin, debe identificar la cantidad de recursos que va a comprometer en el proyecto y los Riesgos a los que está sometido el desarrollo del mismo, y determinar si la mejor vía para obtener los resultados que busca es la contratación con ESAL. La Entidad Estatal deberá solicitar más experiencia cuando el proyecto sea más complejo, utilice más recursos y esté expuesto a mayores Riesgos.

La experiencia requerida debe estar asociada con el éxito en programas desarrollados por la ESAL similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y debe ser proporcional al alcance, el valor y la complejidad del proyecto.

La experiencia debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, por tanto, la Entidad Estatal no debe exigir contratos con un tipo determinado de institución sino la ejecución de los programas o actividades propiamente dichas.

D. Estructura organizacional

La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo
de la información y en general su gobierno corporativo. Por lo anterior, la Entidad Estatal debe establecer

COPIA CONTROLADA

requerimientos que acrediten la estructura organizacional de la ESAL, atendiendo al programa o actividad
prevista en el plan de desarrollo.

E. Indicadores de la eficiencia de la organización

De conformidad con la Guía para la Contratación con Entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad G-GESAL-03, los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la ESAL muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. Las entidades sin ánimo de lucro tienen el deber de llevar contabilidad, por ello, la Entidad Estatal debe establecer criterios objetivos relacionados con los resultados financieros de las entidades sin ánimo de lucro, así comparar su idoneidad y contratar con la ESAL que muestre resultados sólidos. La Entidad Estatal puede verificar estos indicadores a través de declaraciones tributarias, estados financieros o en caso de tenerlo el certificado del RUP.

La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente sin ánimo de lucro, por ello debe verificar que se encuentra en el régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, esto solo es posible si su objeto social corresponde a cualquiera de las actividades meritorias definidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, siempre y cuando las mismas sean de interés general y que a ellas tenga acceso la comunidad.

Además de lo anterior, la Entidad Estatal dependiendo de la complejidad del objetivo del plan de desarrollo que se pretende cumplir, puede usar los siguientes indicadores u otros que le permitan comparar objetivamente a los proponentes:

a) Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\textit{Gastos de implementación de los proyectos en el año x}}{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la entidad privada si ánimo de lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

b) En un primer momento, el crecimiento del sector sin ánimo de lucro está impulsado por el apoyo estatal, sin embargo, las empresas sociales que se integran en el mercado obtienen mejores resultados en sus objetivos, por ello, la Entidad Estatal puede valorar positivamente el hecho que la ESAL obtenga financiación privada, en este sentido, un indicador de la eficiencia que incluya las contribuciones del sector privado es recomendable.

$$\frac{\textit{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año x}}{\textit{Total de contribuciones del sector privado en el año x}}$$

F. Reputación

La entidad privada sin ánimo de lucro para ser de reconocida idoneidad debe tener una buena reputación en el Sistema de Compra Pública y en sus grupos de interés. La Constitución

COPIA CONTROLADA

Política sólo autoriza a celebrar contratos en desarrollo del artículo 355 de la Constitución Política con entidades privadas sin ánimo de lucro que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. Cuando las Entidades Estatales han decidido emplear recursos en apoyar una entidad sin ánimo de lucro para cumplir sus objetivos del Plan de Desarrollo, deben utilizar su juicio, el sentido común y la sana crítica para evaluar la reputación de la ESAL que va a recibir los recursos públicos.

La Entidad Estatal debe recopilar toda la información disponible sobre las entidades sin ánimo de lucro y conocer a fondo sus actividades y desempeño en el pasado para mitigar los Riesgos en la ejecución del proyecto.

Revisada la planta global de personal del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga — IMEBU, se constató que la entidad no cuenta con personal de planta suficiente ni con la disponibilidad técnica requerida para asumir de manera directa y exclusiva las actividades objeto de la presente contratación, sin desatender las funciones ordinarias y misionales asignadas a las distintas dependencias. En consecuencia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 y concordantes del Decreto 1068 de 2015, así como en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario contratar los servicios requeridos a través de la presente modalidad.

ANALISIS DE LA DEMANDA

En Colombia, los convenios de asociación son acuerdos entre entidades públicas y privadas, o entre entidades públicas, para colaborar en proyectos específicos. Uno de los marcos normativos más relevantes es el Decreto 092 de 2017, que establece lineamientos para la contratación en el marco del artículo 355 de la Constitución Política

Este decreto permite a las entidades públicas contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para ejecutar programas o actividades previstas en sus planes de desarrollo.

Es importante destacar que las entidades sin ánimo de lucro no deben aportar el 30% del valor del convenio para poder hacer convenios de colaboración o asociación, como se menciona en algunos mitos sobre la aplicación del decreto.

Comportamiento del gasto histórico del IMEBU: Comportamiento del gasto histórico del IMEBU: en la búsqueda de información en el histórico de convenios realizados por el IMEBU durante las vigencias 2025 se pudo evidenciar que existen contrataciones con objetos similares al que se pretende contratar.

Una vez consultadas las bases de contratación de la Entidad, se pudo evidenciar que, durante los últimos 3 años, la Entidad ha adelantado procesos de contratación para aunar entre esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecimiento de MiPymes y sus cadenas productivas, la empleabilidad y oportunidades financieras para los emprendedores de la ciudad de Bucaramanga

A continuación, se relacionan tres ejemplos de dichas contrataciones celebradas y en proceso de ejecución durante la presente vigencia 2026:

COPIA CONTROLADA

ITEM	No. CONTRATO	OBJETO	TIPO CONTRATACION	FECHA	VALOR
1.	124-2026	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESAS DEL SECTOR CALZADO Y MARROQUINERÍA DE BUCARAMANGA, EN LA VERSIÓN 51 DE LA FERIA INTERNATIONAL FOOTWEAR AND LEATHER SHOW Y LA EXHIBICIÓN INTERNACIONAL DEL CUERO, INSUMOS Y MAQUINARIA IFLS +EICI, QUE SE LLEVARÁN A CABO DEL 03 AL 06 DE FEBRERO DE 2026 EN CORFERIAS, BOGOTÁ MARCO DEL PROYECTOS FORTALECIIENTO A LAS ACCIONES OPERATIVAS Y DE GESTIÓN DIRIGIDAS A LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	Contratación régimen especial	2026	$ 111.872.000
2.	CO1.PCCNTR.8018928	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA PARTICIPACION DE EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE EMPRESAS DEL SECTOR CALZADO Y MARROQUINERIA DE BUCARAMANGA EN LA VERSION 50 DE LA FERIA INTERNATIONAL FOOTWEAR AND LEATHER SHOW Y LA EXHIBICION INTERNACIONAL DEL CUERO INSUMOS Y MAQUINARIA IFLS EICI QUE SE LLEVARAN A CABO DEL 01 AL 04 DE JULIO DE 2025 EN CORFERIAS BOGOTA	Contratación régimen especial	2025	$ 76.000.000
3.	CO1.PCCNTR.7409440	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE EMPRESAS DEL SECTOR CALZADO Y MARROQUINERÍA DE BUCARAMANGA, EN LA VERSIÓN 49 DE LA FERIA INTERNATIONAL FLOTEAR AND LEATHER SHOW Y LA EXHIBICIÓN INTERNACIONAL DEL CUERO, INSUMOS Y MAQUINARIA IFLS +EICI, QUE SE LLEVARÁN A CABO DEL 04 AL 07 DE FEBRERO DE 2025 EN CORFERIAS, BOGOTÁ"	Contratación directa-Convenio interadministrativo	2024	$ 90.000.000,00
4	CIA-001-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO PARA EL DESARROLLO DE LOS DIFERENTES EVENTOS DE EXPOSICION DE BIENES Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN CUMPLIMIENTO AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y EL PROGRAMA INSTITUCIONAL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL (CDE) DEL IMEBU.	Contratación directa-Convenio interadministrativo	2023	$ 900.000.000

Comportamiento del gasto histórico del IMEBU (en procesos similares): El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que en

el Municipio pretende contratar.

Entre las entidades públicas que lo han desarrollado están:

ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	TIPO CONTRATACION	FECHA	VALOR
CASAN	OCS No. 06104	CAJASAN REQUIERE CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DENOMINADA "VÍSTETE DE OPORTUNIDADES" QUE PERMITA CERRAR BRECHAS EN EL PROCESO DE VINCULACIÓN LABORAL DE LA POBLACIÓN CESANTE EN SANTANDER Y DE ESTA MANERA APORTAR EN LA DISMINUCIÓN DE LOS % DE DESEMPLEO GENERANDO UN CRECIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN EL TEJIDO EMPRESARIAL. LO ANTERIOR BAJO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2024, EL CUAL HACEN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN.	Directa	2024	$ 42.126.000
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA	FLO-CONT-CD-0902-2024	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO, CUERO Y MARROQUINERÍA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN LA VERSION 48ª DE LA FERIA INTERNATIONAL FOOTWEAR AND LEATHER SHOW Y LA EXHIBICIÓN INTERNACIONAL DEL CUERO, INSUMOS Y MAQUINARIA IFLS +EICI, QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 17 AL 19 DE JULIO DEL 2024, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C ORGANIZADA POR ACICAM	Contratación régimen especial	2024	$120.637.530
GOBRNACION NORTE DE SANTADER	CA-SDEYP-02193-2025	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER A TRAVES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVIDAD Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INDUSTRIALES DEL CALZADO, EL CUERO Y SUS MANUFACTURAS (ACICAM), PARA LA PARTICIPACIÓN DE EMPRESARIOS DEL SECTOR EN LA FERIA IFLSC+EICI A LLEVARSE A CABO DEL 01 AL 04 DE JULIO DE 2025 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO	Presentación de oferta	2025	$ 80.000.000
ALCALDIA DE FLORIDABANCA	FLO-TDE-CCOL-003-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA PARTICIPACION DE EMPRESARIOS DEL SECTOR CALZADO, CUERO Y	Presentación de oferta	2023	$ 98.960.400

COPIA CONTROLADA

		MARROQUINERIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN LA 46 VERSIÓN DE LA FERIA INTERNATIONAL FOOTWEAR AND LEATHER SHOW -IFLS- DE ACICAM A DESARROLLARSE EN CORFERIAS - BOGOTÁ DEL 27 AL 30 DE JUNIO DE 2023.			
ALCALDIA FLORIDABLANCA	FLO-TDE-CCOL-001-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR LA PARTICIPACIÓNDE EMPRESARIOSDE LA INDUSTRIA DEL CALZADO, CUERO Y MARROQUINERIA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN LA FERIA ACICAM VERSION 2	Convenio	2022	$80.000.000

ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION: Comportamiento del gasto histórico de otras entidades: se refiere a una comparativa entre como viene contratando la entidad (IMEBU) con respecto a otras entidades.

C. Análisis de la oferta:

Análisis de la oferta:

De acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia compra eficiente, el *servicio*, de *hogar de paso*, se puede ubicar en:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
80	14	19	03	Talento o entretenimiento
80	11	15	04	Formación o Desarrollo Laboral
80	11	15	07	Servicios de Empleo en otros organismos
80	10	15	11	Servicio de Asesoramiento en Recursos Humanos
86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales
86	11	18	00	Servicios de educación y capacitación
86	10	17	05	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86	11	18	02	Capacitación en servicios y desarrollo de mano de obra
80	14	19	03	Talento o entretenimiento
86	10	17	04	Capacitación sobre cadenas de aprovisionamiento o suministro
80	14	16	02	Servicios de relaciones públicas
91	10	19	03	Asesor de vestuario
91	11	17	01	Servicios de envío de ropa usada

ANALISIS DE PRECIOS

De conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y la Ley 1150 de 2007, el presente proceso no es susceptible de ser adelantado a través de un Acuerdo Marco de Precios. Lo anterior se fundamenta en que los Acuerdos Marco están diseñados exclusivamente para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, mediante relaciones conmutativas de compraventa o prestación de servicios. Por el contrario, la presente contratación corresponde a un régimen especial amparado en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, cuya naturaleza jurídica es la celebración de un Convenio de Asociación. El objeto del presente proceso no es el abastecimiento de un servicio estandarizado, sino aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) para impulsar actividades de interés público, destacando además que el contratista aportará

COPIA CONTROLADA

recursos propios equivalentes al 30% del valor del proyecto. Tal como lo señala el marco normativo de este proceso, estas modalidades asociativas no constituyen contratos conmutativos de adquisición, lo que excluye la aplicación de instrumentos de agregación de demanda como los Acuerdos Marco de Precios o Acuerdos Comerciales.

ANALISIS PROPUESTA ECONOMICA

Se recibe una solicitud-propuesta cotización a nombre de la CORPORACION URBAN PARTICIPATION STAR UP, presentar a su consideración, la propuesta para la implementación de la estrategia " VISTETE DE OPORTUNIDADES BUCARAMANGA", es una estrategia de innovación social que articula moda circular, participación ciudadana y empleabilidad, orientada a fortalecer la ruta de empleabilidad, la inserción y la formalización laboral del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU.

PRESUPUESTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Proyecto IMEBU

ITEM	ACTIVIDAD	CAN	VALOR UNITARIO	UNID	VALOR
	APORTE IMEBU				
1	**Componente 1. Transferencia y adaptación metodológica** Aporte de la metodología **Vístete de Oportunidades**, enfoque de moda circular, participación ciudadana y empleabilidad, metodología Re-significar, Re-diseñar y Re-utilizar, indicadores e instrumentos técnicos.	1	$10.000.000,00	GLOBAL	$10.000.000
2	**Componente 2. Activación de aliados estratégicos** Gestión y activación de aliados locales, nacionales y de cooperación internacional para aportar prendas, conocimiento técnico, apoyo académico, visibilización y oportunidades de escalamiento.	1	$ 7.000.000	GLOBAL	$ 7.000.000
3	**Componente 3. Incorporación de la metodología a la ruta de empleabilidad del IMEBU** • Diseño del protocolo operativo de incorporación metodológica. • Diseño del flujo de atención de beneficiarios dentro de la ruta IMEBU. • Diseño de formatos, trazabilidad y criterios de seguimiento. • Socialización y ajuste con equipo IMEBU	1	$ 15.000.000,00	GLOBAL	$ 15.000.000
4	**Componente 4. Training como Agente del Cambio y asesoría personal para la empleabilidad** El training se abordarán tres ejes: moda circular y rol de agente de cambio; imagen personal, comunicación y preparación para entrevistas; y asesoría para la selección consciente de prendas acordes con el perfil ocupacional, contexto laboral, talla, estilo y necesidades de presentación personal Desarrollo del training de 12 horas por grupo para cinco grupos de 20 personas, en moda circular, imagen personal, comunicación y preparación laboral	60	$ 350.000	HORAS	$21.000.000
5.	**Componente 5. Alistamiento de prendas / BOUTIQUE VÍSTETE DE OPORTUNIDADES**	1	$ 7.000.000	GLOBAL	$ 7.000.000
6.	**Componente 6. Experiencia de atención y selección consciente Boutique Vístete de Oportunidades**	100	$ 90.000	PNAS	$ 9.000.000
7.	**Componente 7. Visibilización nacional y relacionamiento estratégico**	1	$ 12.000.000	GLOBAL	$ 12.000.000
8.	**Componente 8. Evento de visibilización preparación logística evento**	1	$5.000.000	GLOBAL	$5.000.000
	TOTAL				**$86.000.000**

ENTIDAD	APORTE
Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU APORTE DEL 70% DEL TOTAL	$60.000.000
ESAL 30% DEL TOTAL APORTE EN DINERO EFECTIVO	$26.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	**$86.000.000,00**

NOTA: La población objetivo son cien (100 personas buscadoras de empleo), serán Identificas, priorización, convocada y caracterizada por el IMEBU

El valor total del convenio sumado el aporte del IMEBU y el 30% del aporte de la ESAL seleccionada, corresponde a la suma de: **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000,00) COP**; que incluye todos los gastos de legalización, impuestos, los costos directos e indirectos que se causen con la celebración y ejecución del futuro convenio.

Por lo anterior, el presupuesto oficial se determinó con base en la necesidad estimada por la Entidad, lo que corresponde a un valor de total de **OCHENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($86.000.000,00) COP,** los cuales serán aportados así**: APORTE DEL IMEBU:** APORTE DEL IMEBU: El aporte del IMEBU es la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000,00) COP, Y ESAL seleccionada, aportará como mínimo la suma de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($26.000.000,00) COP, incluido IVA, todos los costos, tasas y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, en concordancia al decreto 092 del 2017

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	
	NOMBRE	HERNANDO RUEDA LIZCANO
	CARGO	CPS
JEFE OFICINA GESTORA SUBDIRECCION TECNICA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA JURIDICA DIRECCION	**FIRMA**	
	NOMBRE	LAURA MELISSA PATIÑO CONTRERAS
	CARGO	SUBDIRECTORA TECNICA

Proyectó aspectos técnicos: Hernando Rueda Lizcano CPS Profesional de Apoyo Subdirección técnica
Reviso aspectos técnicos: José M. Cortes M. CPS Profesional de Apoyo Subdirección Técnica

COPIA CONTROLADA